

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6222

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNESE** la instalación de dos (2) carteles con la leyenda “PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE” frente al predio ubicado sobre Av. Urquiza a la altura del 1590.-
- Art. 2º) Dicha disposición regirá las 24 horas , información que deberá constar expresamente en la cartelería correspondiente .-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de junio de dos mil doce.-